

25/07/2017

40 años por violaciones y sustracción de menor en La Calera

40 años y 61 días de cárcel obtuvo esta tarde la Fiscalía de la Calera contra un sujeto llevado a juicio por el sustracción de menores, violación y amenazas contra una menor en esa ciudad.

La investigación del caso fue realizada por el fiscal jefe de la comuna, Elizardo Tapia Pinilla, y la sentencia fue dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota.

Los delitos fueron perpetrados el 4 y 5 de diciembre de 2016, y fueron imputados a AAMC, de 25 años, cuya defensa intentó acreditar que padecía trastornos mentales para que la justicia le aplicara una pena sustancialmente menor.

De acuerdo con los antecedentes investigados por el fiscal Tapia, el sujeto interceptó a una menor de 14 años en la comuna de La Cruz y la obligó a subir a un automóvil a punta de pistola, para luego llevarla hasta la ribera del río Aconcagua para ultrajarla en reiteradas ocasiones.

Consumadas los ilícitos sexuales, el sujeto la amarró de pies y manos y la trasladó hasta su domicilio en la comuna de Quillota, donde la mantuvo encerrada por 20 horas, aprovechando lo anterior para violarla nuevamente.

Pese a la traumática experiencia, la joven mantuvo la calma suficiente para convencer al sujeto de que la llevara a su propia casa para cambiarse de ropa, oportunidad en que aprovechó de escapar mientras su familia comenzó una persecución junto a la policía, que terminó con la detención del agresor.

Conforme al mérito de la prueba presentada por la Fiscalía, el tribunal le impuso 20 años por violación reiterada, 20 años por sustracción de menor de 14 años, y 61 días por amenazas no condicionales.

El fiscal Tapia manifestó su conformidad con esta severa sentencia privativa de libertad, especialmente porque no era la primera condena por delitos de esta naturaleza que cumplía el sujeto, incluso como menor.

